



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO  
**REPÚBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE LINARES**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA  
 DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA  
EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

26 AGO 2015

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° 1.588 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 160 (14.08.2015) del Director Esc.E-567 "Stgo .Urrutia" de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a la profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario	:	<b>SANDRA IVONNE CAMPOS SEPULVEDA.-</b>
RUT N	:	[REDACTED]
Cargo y Función	:	Educadora de Párvulos Escuela E – 567 Parral.-
Aumento Jornada	:	<b>08 horas</b> J.E.C.D. Escuela E – 567 "Santiago Urrutia"
Período	:	<b><u>Desde el 01 de Marzo de 2015 al 29 de Febrero de 2016.-</u></b>
Total de hrs. Contratadas	:	<b><u>44 horas.-</u></b>

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

*Paula Retamal Urrutia*  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UP/O/PMH/DAO/JAR/jar.-  
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.--
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

